CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO

No. CMA-DEO-SVR-CCPT-010-2024

OBJETO: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LOS CONVENIOS SOLIDARIOS SUSCRITOS ENTRE EL INVIAS Y LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL PARA EL MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO DE VIAS TERCIARIAS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL" – LOTE 1 AL 3"

Fecha: 02 de mayo de 2024
Hora de inicio: 11:00 A.M.
Finalización:

ACTA

El día 02 de mayo de 2024 siendo las 11:00 a.m a través de la Plataforma Microsoft Teams y de manera presencial en las instalaciones del Instituto Nacional de Vías, se encuentran reunidos la subdirectora de Procesos de Selección Contractuales, los integrantes del Comité Evaluador, los proponentes registrados y demás interesados en participar en el proceso con el fin de adelantar la audiencia de Establecimiento de Orden de Elegibilidad del Concurso de Méritos Abierto **No. CMA-DEO-SVR-CCPT-010-2024** cuyo objeto es la **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LOS CONVENIOS SOLIDARIOS SUSCRITOS ENTRE EL INVIAS Y LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL PARA EL MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO DE VIAS TERCIARIAS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL" – LOTE 1 AL 3.**

Orden del día

1. Instalación de la audiencia.
2. Lectura del Protocolo.
3. Lectura de las observaciones presentadas con posterioridad a la publicación del documento de respuesta a las observaciones de fecha 30 de abril de 2024 en la Plataforma del SECOP II y hasta el inicio de la presente audiencia.
4. Uso de la palabra de los proponentes y veedores.
5. Respuesta a las observaciones presentadas con posterioridad a la publicación del documento de respuestas a observaciones de fecha 30 de abril de 2024 en la Plataforma del SECOP II y hasta el inicio de la presente audiencia.
6. Lectura de la calificación definitiva de los proponentes presentados al LOTE 1
7. Establecimiento del orden de elegibilidad para el LOTE 1
8. Revisión de la existencia de contratos de obra en ejecución y/o pendientes de liquidación por parte del proponente ubicado en el primer lugar del orden de elegibilidad en el LOTE 1, de conformidad con el artículo 5 de la Ley 1474 de 2011.
9. Lectura de la propuesta económica del proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad para el LOTE 1.
10. Recomendación del comité evaluador para el LOTE 1.
11. Lectura de la calificación definitiva de los proponentes presentados el LOTE 2.
12. Establecimiento del orden de elegibilidad para el LOTE 2.
13. Revisión de la existencia de contratos de obra en ejecución y/o pendientes de liquidación por parte del proponente ubicado en el primer lugar del orden de elegibilidad en el LOTE 2, de conformidad con el artículo 5 de la Ley 1474 de 2011.
14. Lectura de la propuesta económica del proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad para el LOTE 2.
15. Recomendación del comité evaluador para el LOTE 2.
16. Lectura de la calificación definitiva de los proponentes presentados el LOTE 3
17. Establecimiento del orden de elegibilidad para el LOTE 3
18. Revisión de la existencia de contratos de obra en ejecución y/o pendientes de liquidación por parte del proponente ubicado en el primer lugar del orden de elegibilidad en el LOTE 3, de conformidad con el artículo 5 de la Ley 1474 de 2011.
19. Lectura de la propuesta económica del proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad para el LOTE 3.
20. Recomendación del comité evaluador para el LOTE 3

PRIMERO. INSTALACIÓN DE LA AUDIENCIA

Se da por instalada la audiencia por parte de la Subdirectora de Procesos de Selección Contractuales, el Comité Evaluador y el Coordinador del Grupo Misional de la Subdirección de Procesos de Selección, los proponentes registrados y demás interesados en participar en el proceso.

SEGUNDO. LECTURA DEL PROTOCOLO.

1. Instalada la audiencia, se procederá a dar lectura a las observaciones que se hayan presentado a través de la plataforma SECOP II al documento de respuesta que se publicará en la fecha y hora establecida en el cronograma del proceso de selección y se dará el uso de la palabra a los asistentes a la audiencia para pronunciarse sobre las respuestas dadas por la entidad estatal a las observaciones presentadas respecto del informe de evaluación por UNA UNICA VEZ por el término máximo de hasta cinco (5) minutos.

   En caso de que alguno de los interesados en intervenir no sea el representante legal del proponente, deberá acreditar previamente su calidad de apoderado a través de mensaje enviado en la plataforma SECOP II allegando poder debidamente otorgado, el cual será verificado al momento de su intervención.

   Los proponentes observantes tendrán la carga de demostrar con evidencia física material lo manifestado en sus observaciones

   Derecho de Réplica: Presentadas las observaciones por los proponentes en audiencia, el moderador en una segunda fase concederá el uso de la palabra en debido orden y respeto, por una ÚNICA vez y por el término máximo de 5 minutos al oferente que así lo solicite, para que responda a las observaciones que sobre la evaluación de su oferta hayan hecho los intervinientes.

2. Las personas deben permanecer con el micrófono silenciado y cámaras apagadas, mientras se esté haciendo uso de la palabra por parte de algún participante de la audiencia, el moderador y los miembros del comité evaluador, de no hacerlo se procederá a silenciar todos los micrófonos y solo se les habilitará en el momento que les sea otorgado el uso de la palabra.

3. Se advierte a todos los participantes que la entidad NO admite la presentación de Contra observaciones ni contra Replicas y que en todo caso contra la decisión que adopte el comité evaluador una vez resueltas las observaciones y replicas presentadas, no es posible en esta instancia presentar observaciones, puesto que se entiende surtida y agotada esta etapa en virtud de que los tiempos para presentar las respectivas observaciones y replicas son perentorios y preclusivos.

4. En razón a lo anterior las observaciones que sean radicadas en la plataforma del SECOP II, en el chat de la plataforma virtual y/o presencial, correo electrónico o radicación oficial Invias, posteriores al tiempo otorgado en este protocolo NO serán consideradas por el Comité Evaluador.

5. Toda intervención debe ser hecha por la persona o las personas previamente designadas por el oferente, y estará limitada a la duración máxima que se ha señalado.

6. Terminadas las intervenciones de los asistentes a la audiencia, se procederá a adoptar la decisión que corresponda, para lo cual la audiencia podrá ser suspendida por el tiempo que requiera el comité evaluador con la finalidad de atender las mismas.

7. Resueltas las observaciones se dará lectura de la calificación definitiva de los proponentes y se procederá establecer el orden de elegibilidad de los proponentes conforme lo establece el pliego de condiciones.

   Para establecer el orden de elegibilidad de los lotes que conforman el Proceso de Contratación, se iniciará por el lote con el mayor valor en el Presupuesto Oficial hasta el de menor valor. Para la adjudicación del segundo lote o grupo se tomará el siguiente método de acuerdo con la tabla del numeral 4.1 del Pliego de Condiciones, en orden ascendente, y así sucesivamente; teniendo en cuenta que se reiniciará desde el primer método en caso de agotarse el último método.

   El Proponente seleccionado debe incluirse en los demás órdenes de elegibilidad en los cuales se encuentre habilitado y, de resultar ubicado en el primer orden de elegibilidad de estos lotes o grupos, se adjudicará al Proponente instalado en el segundo orden de elegibilidad y así sucesivamente. En los eventos en los cuales no existan más Proponentes a quienes adjudicar los lotes o los grupos restantes del Proceso de Contratación, se podrá adjudicar a un mismo Proponente más de dos (2) lotes o grupos,

siempre y cuando cumpla con los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones.

NOTA: En el evento que dos o más Propuestas obtengan el mismo puntaje, el orden de elegibilidad se definirá con base en los criterios de desempate reglados en el numeral 4.5 del pliego de condiciones, para después continuar con los demás puntos del orden del día.

8. Una vez establecido el orden de elegibilidad, la Entidad verificará que el proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad no se encuentre incurso en la situación descrita en el artículo 5 de la Ley 1474 de 2011.

   En el evento en que se evidencie la mencionada situación se procederá al rechazo de la propuesta y se continuará con el procedimiento descrito anteriormente con el proponente ubicado en el segundo orden de elegibilidad y así sucesivamente.

9. Realizado el punto anterior y si el proponente ubicado en primer orden de elegibilidad cumple con lo allí estipulado, se procederá a dar lectura de la oferta económica.

10. Finalmente, se realizará la recomendación del comité evaluador al ordenador del gasto, con lo que se dará por culminada la audiencia.

TERCERO. LECTURA DE LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS CON POSTERIORIDAD A LA PUBLICACIÓN DEL DOCUMENTO DE RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES DE FECHA 30 DE ABRIL DE 2024 Y HASTA EL INICIO DE LA PRESENTE AUDIENCIA.

Se deja constancia que se recibieron las siguientes observaciones:

Observación PROPONENTE No. 100 TERRA INGENIEROS CIVILES SAS

El proponente allegó por la plataforma de SECOP II mensaje de referencia CO1.MSG.6101984 de fecha 02/05/2024 con la finalidad de observar al proponente No. 83 CONSORCIO DG:

"(…)

Atendiendo al documento "RESPUESTA A OBSERVACIONES CMA-010-2024", nos vemos en la obligación de indicar la siguiente situación: En el informe de evaluación definitivo y sus compilados, se observa un error a la hora de la asignación del puntaje al proponente CONSORCIO DG con el número de orden 83, específicamente en los criterios de APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL y EQUIPO DE TRABAJO (personal clave evaluable), esto debido a que en el informe se expresa como el mismo aporto de forma errónea los documentos para acreditar la asignación de estos puntajes, otorgándole una calificación de no cumple y recibiendo así 0 puntos en estos criterios como se ve a continuación:

Informe de evaluación definitivo numeral 3.1 EQUIPO DE TRABAJO (Personal clave evaluable)

[Inserta captura]

Informe de evaluación definitivo numeral 3.3 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

[Inserta captura]

Sin embargo, en los cuadros de resumen de los tres módulos se observa que se otorgan estos puntajes al proponente, situación que se evidencia y afecta de manera mucho más significativa en el anteriormente mencionado documento "RESPUESTA A OBSERVACIONES CMA-010-2024", dado a que el mismo se hacen ajustes al informe de evaluación y se le otorga al proponente CONSORCIO DG un total de 47,9735030 puntos en el módulo 1, 100.0000000 puntos en el módulo 2 y 94,8536478 puntos en el módulo 3 como se ve a continuación:

RESPUESTA A OBSERVACIONES CMA-010-2024 cuadro de resumen módulo 1

[Inserta captura]

RESPUESTA A OBSERVACIONES CMA-010-2024 cuadro de resumen módulo 2

[Inserta captura]

Esta situación afecta a los demás proponentes puesto que se está indicando que se adjudicaría un módulo a un proponente que no cumplió con todas las exigencias descritas en los pliegos del presente proceso, quitándole así la oportunidad de forma injusta a un proponente que si cumple con todas estas exigencias. Finalmente, solicitamos a la entidad corregir el mencionado informe de evaluación teniendo en cuenta lo anteriormente descrito, otorgándonos a los proponentes la oportunidad de presentarnos en un proceso de selección justo y sin errores que afecten las demás ofertas.

(…)"

INVIAS RESPONDE:

Con respecto a su observación presentada, el comité evaluador realiza el ajuste en las matrices técnicas de los lotes 1, 2 y 3, eliminando los 20 puntos por el factor de Industria Nacional y los 10 puntos por el factor de EQUIPO DE TRABAJO (personal clave evaluable) al proponente No. 83 CONSORCIO DG.

Por lo anterior, su observación PROCEDE.

CUARTO. USO DE LA PALABRA DE LOS PROPONENTES Y VEEDORES.

Se deja constancia que no se presentaron observaciones en audiencia al conceder el uso de la palabra a los asistentes e interesados.

QUINTO. LECTURA DE LAS RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS CON POSTERIORIDAD A LA PUBLICACIÓN DEL DOCUMENTO DE RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES DE FECHA 30 DE ABRIL DE 2024 Y EN EL TRANSCURSO DE LA PRESENTE AUDIENCIA.

SEXTO. LECTURA DE LA CALIFICACIÓN DEFINITIVA DE LOS PROPONENTES PARA EL LOTE 1

Leída la respuesta a las observaciones presentadas, se procede a dar la calificación definitiva de los proponentes:

1	SOLIUN INGENIERIA SAS	HÁBIL
2	ALDEIC SAS BIC	HÁBIL
3	CONSORCIO SAMUEL 2024	HÁBIL
4	CONSORCIO INTERVENTORES AC	HÁBIL
5	BYH INGENIERIA AR S.A.S	HÁBIL
7	CONSORCIO CABAC-AZIMUT	RECHAZO
8	CONSORCIO VIAL HUILA 2035	HÁBIL
9	CONSORCIO INTERVIAS 2024	HÁBIL
10	CONSORCIO CODINE-DHE	HÁBIL
11	INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES ARG SAS	HÁBIL
12	ELSA MARIA RUEDA LANDINEZ INGENIERIA SAS	HÁBIL
13	CONSORCIO INTERVIAL PROYECTOS	HÁBIL
14	ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS	NO HÁBIL
15	CONSORCIO INTERVIAL	HÁBIL
16	CONSORCIO INGENIERIA TECH	HÁBIL
17	TECNOLOGIA DE NUEVAS MEDICIONES COLOMBIA S.A.S. – TECNUMEC S.A.S	HÁBIL
19	CONSORCIO METRO CINCO	HÁBIL
20	ARQUITECTURA Y GERENCIA DE PROYECTOS AGP S.A.S	HÁBIL
21	CONSORCIO VIAS SANTANDER GH	HÁBIL
22	JOSE ALBERTO ROJAS PRIETO	HÁBIL
23	Y&N INGENIEROS CONTRATISTAS SAS	RECHAZO
24	CONSORCIO VIAS SANTANDER	RECHAZO
25	1570 INGENIERIA SAS	HÁBIL
26	HR INGENIERIA SAS	HÁBIL
27	CONSORCIO INTER JAC 24	HÁBIL
28	PROYECTISTAS DE COLOMBIA & CIA. S.A.S PROYECTCOL S.A.S	HÁBIL
29	COPEBA S.A.S.	HÁBIL
30	CONCEP S.A.S.	RECHAZO
31	COMPAÑÍA COLOMBIANA DE CONSULTORES S.A.S -CCC	HÁBIL
32	INGEOCIM S.A.S.	HÁBIL
33	CONSORCIO FORTALEZA COMUNERA	HÁBIL
34	ARA INGENIERIA S.A.S	HÁBIL
35	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA CAUCA	HÁBIL
36	CONSORCIO INGENIERIA POSSO	HÁBIL
38	CONSORCIO INTERVIAL IPCC 2024	HÁBIL
39	INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS S.A.S.	HÁBIL
40	JESAK SAS	HÁBIL
41	CONSORCIO DMM	HÁBIL
42	CONSORCIO INTER-RUTAS I	HÁBIL
43	CONSORCIO VIAL INESA	HÁBIL
44	CONSORCIO ROSO CIVILES - PRIETO	HÁBIL
45	CONSORCIO CAP-OPH-AIH	RECHAZO
46	CONSORCIO INTERVIAS SJH	HÁBIL
47	CONSULTORES SOLANO NAVAS LTDA	HÁBIL
48	proyectos viales sas	HÁBIL
49	CONSORCIO INTERVIAL SANTANDER	HÁBIL
50	CONSORCIO MERLIN	HÁBIL

51	CONSORCIO PHI	HÁBIL
52	CONSORCIO INTERVENTORES ALCALA	HÁBIL
53	Consorcio ROT-010	HÁBIL
54	CONSORCIO INTER- MAVECA	RECHAZO
55	PROJEKTA LTDA	HÁBIL
56	Soluciones para la Ingeniería S.A.S.	HÁBIL
57	CONSORCIO INGENIO VIAL	HÁBIL
58	JET INGENIERIA SAS	HÁBIL
59	JOYCO S.A.S BIC	HÁBIL
60	CONSORCIO VELNEC	HÁBIL
61	TRANSPORTE PLANEACIÓN Y DISEÑO INGENIERÍA S.A.S.	HÁBIL
62	INGENIERIA Y PROYECTOS LD SAS	RECHAZO
63	GM SOLUTIONS S.A.S.	HÁBIL
64	CONSORCIO AESA-CB	NO HÁBIL
65	CONSORCIO INTERVIAS SANTANDER 10	HÁBIL
66	CONSORCIO CAMINOS SANTANDER 010	NO HÁBIL
67	JASEN CONSULTORES S.A.S.	RECHAZO
68	ENLACE CONSULTOR S.A.S.	HÁBIL
69	PROYECTOS DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA COLOMBIA S.A.S.	HÁBIL
70	DALCONS S.A.S.	RECHAZO
71	CONSORCIO HUPERNIKAO VIAS SANTANDER	HÁBIL
72	INGEOCILCON S.A.S.	HÁBIL
73	CONSORCIO CONCORDIA	NO HÁBIL
74	CONSORCIO PROSPERAR CAMINOS SANTANDER	HÁBIL
75	ING INGENIERIA SAS	HÁBIL
76	ECG INGENIERIA SAS	HÁBIL
77	CONSORCIO ACCION COMUNAL 024	HÁBIL
78	CONSORCIO VIGAVI SANTANDER	HÁBIL
79	INGENIERIA DE LOS ANDES SAS	RECHAZO
80	CONSORCIO INTERVIAL MERCURI	HÁBIL
81	CONSORCIO INTER VIAS TERCIARIAS	HÁBIL
82	INTEGRARCONSTRUCCIONES SAS	NO HÁBIL
83	CONSORCIO DG	HÁBIL
84	CONSORCIO INTERVENTORES MOOL	HÁBIL
86	ALMA Interventoría & Consultoría S.A.S	HÁBIL
87	CONSORCIO INTERVIAL 2024	HÁBIL
88	CONSORCIO INTERVIAS SANTANDER A&M	HÁBIL
89	PROES INGENIERIA SAS	HÁBIL
90	CONSORCIO VIAL FR	HÁBIL
91	CONSORCIO VIAS TERCIARIAS SANTANDER	HÁBIL
92	INTPROING SAS	RECHAZO
93	GRUPO FAO SAS	HÁBIL
94	ING CONSA SAS	HÁBIL
95	CONSORCIO INTERVENTORIA ORIENTE 2024	HÁBIL
96	CONSORCIO VIAL C&A	HÁBIL
97	SITELSA SAS	RECHAZO
98	ARCA ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A.	HÁBIL
99	CONSORCIO INTER L&J	HÁBIL
100	TERRA INGENIEROS CIVILES SAS	HÁBIL
101	CONSORCIO BE-DA	HÁBIL
102	PI SAS	HÁBIL
103	JULIO ANDRES CASTRO GONZALEZ	RECHAZO
104	JAMES ALBERTO KAMMERER JIMENEZ	HÁBIL
105	CS SANTANDER JINT 010	HÁBIL
106	Soluciones Avanzadas de Ingenieria y Construccion	HÁBIL
107	CONSORCIO IT 010	HÁBIL
108	CONSORCIO INTER JC 010 2024	HÁBIL
109	SOTA LTDA	HÁBIL

SÉPTIMO. ESTABLECIMIENTO DEL ORDEN DE ELEGIBILIDAD PARA EL LOTE 1.

El numeral 4.1 del pliego de condiciones establece lo siguiente:

4.1 FORMA DE VERIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE POR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

La entidad evaluará la experiencia del proponente de acuerdo con los siguientes pasos:

A. El Proponente cumplirá con la exigencia mínima de experiencia prevista en el numeral 3.8.1. del Pliego de Condiciones. De acuerdo con lo anterior, si el Proponente debió subsanar el cumplimiento de la experiencia mínima, para la asignación de puntaje no se tendrán en cuenta los contratos que hayan sido objeto de subsanación. ni para definir el promedio de los contratos válidos aportados que se refiere el literal B) de este numeral.
Cuando un Proponente haya subsanado la totalidad de los contratos aportados, su oferta no será tenida en cuenta para aplicar las fórmulas para la ponderación de la experiencia del Proponente, por lo que, además, por este criterio de asignación de puntaje obtendrá cero (0) puntos.

B. Para la asignación de puntaje, se tomará el promedio de los contratos válidos aportados de cada propuesta hábil expresados en SMMLV registrados en el Registro Único de Proponentes (RUP) o en alguno de los documentos válidos señalados en el numeral 10.1.5, que acredite su experiencia relacionada en el RUP, y que en total hayan cumplido con lo mencionado en el literal A de esta sección. Dicho promedio será el valor que lo hará participar para la asignación del puntaje, según se detalla en esta sección.

C. Posteriormente, se seleccionará un método aleatorio en función de la Tasa Representativa del Mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia en su sitio web: https://www.superfinanciera.gov.co/publicacion/60819.

La TRM que la Entidad utilizará para determinar el método de ponderación será la que rija el segundo día hábil después del cierre del proceso. Esto es, la que la Superintendencia publique en horas de la tarde del día hábil siguiente a la fecha efectiva del cierre del Proceso de Contratación. Por ejemplo, si el cierre del Proceso de Contratación se realiza el 10 de febrero, la TRM que se usará para determinar el método de evaluación será la del 12 de febrero, que se publica en la tarde del 11 de febrero.

El método de ponderación se determinará de acuerdo con los rangos del siguiente cuadro, en función de la parte decimal-centavos- de la TRM:

Rango (inclusive)	Número	Método
De 0.00 a 0.33	1	Mediana con valor absoluto
De 0.34 a 0.66	2	Media geométrica
De 0.67 a 0.99	3	Media aritmética alta

En todos los casos se tendrá en cuenta hasta el séptimo (7°) decimal del valor obtenido como puntaje y las fórmulas se aplicarán con las propuestas que no han sido rechazadas y se encuentren válidas.

En los Procesos de Contratación estructurados por lotes, la TRM definirá el método con el cual se asignará el puntaje para el primer lote o grupo a adjudicar, según el orden definido por la Entidad. Para la adjudicación del segundo lote o grupo se tomará el siguiente método de acuerdo con la tabla anterior, en orden ascendente, y así sucesivamente; teniendo en cuenta que se reiniciará desde el primer método en caso de agotarse el último método.

D. Dependiendo del método aleatorio establecido según la TRM, cada uno de los Proponentes habilitados participarán con el valor del promedio de los contratos válidos aportados, que no fueron objeto de subsanación, según la metodología descrita para cada alternativa.

En este orden de ideas, tenemos que la TRM que rige para el presente **LOTE 1** es la 09 de abril de 2024, que fue determinada en **$3.768,8**, por lo que el método de evaluación de las ofertas corresponde a **MEDIA ARITMÉTICA ALTA**, así las cosas, el siguiente es el orden de elegibilidad para el **LOTE 1** del presente proceso de selección:

ELEGIBILIDAD DEL MÓDULO

Orden	Proponente (Razon social/nombre)	Puntaje obtenido (Puntos)	No. Propuesta	Estado
1°	JOSE ALBERTO ROJAS PRIETO	90,4646253	22	ELEGIBLE
2°	CONSORCIO PROSPERAR CAMINOS SANTANDER	87,3202072	74	ELEGIBLE
3°	TECNOLOGIA DE NUEVAS MEDICIONES COLOMBIA S.A.S. – TECNUMEC S.A.S	82,3177615	17	ELEGIBLE
4°	CONSORCIO INTERVIAL MERCURI	81,9367662	80	ELEGIBLE
5°	CS SANTANDER JINT 010	69,7111933	105	ELEGIBLE
6°	CONSORCIO VELNEC	69,0124260	60	ELEGIBLE
7°	ARCA ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A.	66,1663281	98	ELEGIBLE
8°	CONSORCIO VIAL HUILA 2035	65,6457657	8	ELEGIBLE
9°	CONSORCIO INGENIERIA POSSO	65,4570359	36	ELEGIBLE
10°	CONSORCIO VIAS TERCIARIAS SANTANDER	62,0555286	91	ELEGIBLE
11°	CONSORCIO IT 010	60,1864651	107	ELEGIBLE
12°	COPEBA S.A.S.	58,9852809	29	ELEGIBLE
13°	CONSORCIO METRO CINCO	58,4998690	19	ELEGIBLE
14°	PROES INGENIERIA SAS	58,4513729	89	ELEGIBLE
15°	CONSORCIO VIAL INESA	58,3636457	43	ELEGIBLE
16°	ALMA Interventoría & Consultoría S.A.S	58,3196632	86	ELEGIBLE
17°	GM SOLUTIONS S.A.S.	57,7536659	63	ELEGIBLE
18°	CONSORCIO INGENIERIA TECH	57,6595472	16	ELEGIBLE

19°	CONSORCIO MERLIN	56,5266405	50	ELEGIBLE
20°	JOYCO S.A.S BIC	55,8927255	59	ELEGIBLE
21°	INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS S.A.S.	55,1896642	39	ELEGIBLE
22°	CONSORCIO INTER L&J	54,2770721	99	ELEGIBLE
23°	CONSORCIO INTERVIAS 2024	53,5890388	9	ELEGIBLE
24°	CONSORCIO SAMUEL 2024	53,0086474	3	ELEGIBLE
25°	TRANSPORTE PLANEACIÓN Y DISEÑO INGENIERÍA S.A.S.	52,6016856	61	ELEGIBLE
26°	COMPAÑÍA COLOMBIANA DE CONSULTORES S.A.S -CCC	52,0246519	31	ELEGIBLE
27°	CONSORCIO INTERVIAS SANTANDER 10	51,9235497	65	ELEGIBLE
28°	ARA INGENIERIA S.A.S	50,9314883	34	ELEGIBLE
29°	PROJEKTA LTDA	50,7325506	55	ELEGIBLE
30°	JET INGENIERIA SAS	50,5347244	58	ELEGIBLE
31°	CONSORCIO INTER JAC 24	49,8398065	27	ELEGIBLE
32°	CONSORCIO CODINE-DHE	49,5766747	10	ELEGIBLE
33°	CONSORCIO INTERVENTORES MOOL	49,3225080	84	ELEGIBLE
34°	CONSORCIO FORTALEZA COMUNERA	49,3052512	33	ELEGIBLE
35°	ELSA MARIA RUEDA LANDINEZ INGENIERIA SAS	49,0696177	12	ELEGIBLE
36°	proyectos viales sas	48,9375456	48	ELEGIBLE
37°	CONSORCIO HUPERNIKAO VIAS SANTANDER	48,8544387	71	ELEGIBLE
38°	JAMES ALBERTO KAMMERER JIMENEZ	48,8216984	104	ELEGIBLE
39°	GRUPO FAO SAS	48,8040172	93	ELEGIBLE
40°	INGEOCIM S.A.S.	48,3233489	32	ELEGIBLE
41°	PI SAS	48,2486601	102	ELEGIBLE
42°	CONSORCIO INTERVENTORIA ORIENTE 2024	48,2240821	95	ELEGIBLE
43°	CONSORCIO INTERVIAL	48,1539387	15	ELEGIBLE
44°	SOTA LTDA	48,0756582	109	ELEGIBLE
45°	Consorcio ROT-010	47,8401581	53	ELEGIBLE
46°	CONSORCIO INTERVENTORES AC	47,7029190	4	ELEGIBLE
47°	CONSULTORES SOLANO NAVAS LTDA	47,6813481	47	ELEGIBLE
48°	CONSORCIO ROSO CIVILES - PRIETO	47,6315884	44	ELEGIBLE
49°	ALDEIC SAS BIC	47,6084464	2	ELEGIBLE
50°	CONSORCIO VIAL FR	47,5666028	90	ELEGIBLE
51°	CONSORCIO ACCION COMUNAL 024	47,2990961	77	ELEGIBLE
52°	CONSORCIO INTERVIAS SJH	47,1247975	46	ELEGIBLE
53°	JESAK SAS	47,1145660	40	ELEGIBLE
54°	HR INGENIERIA SAS	46,8044193	26	ELEGIBLE
55°	CONSORCIO INTERVIAL SANTANDER	46,6013628	49	ELEGIBLE
56°	PROYECTISTAS DE COLOMBIA & CIA. S.A.S PROYECTCOL S.A.S	46,5611920	28	ELEGIBLE
57°	CONSORCIO INTER-RUTAS I	46,0428151	42	ELEGIBLE
58°	INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES ARG SAS	45,9664788	11	ELEGIBLE
59°	CONSORCIO INTERVIAL IPCC 2024	45,9217369	38	ELEGIBLE
60°	CONSORCIO INTER VIAS TERCIARIAS	45,8772189	81	ELEGIBLE
61°	CONSORCIO VIGAVI SANTANDER	45,7243228	78	ELEGIBLE
62°	SOLIUN INGENIERIA SAS	45,7160286	1	ELEGIBLE
63°	ECG INGENIERIA SAS	45,5501746	76	ELEGIBLE
64°	ING CONSA SAS	45,5223845	94	ELEGIBLE
65°	Soluciones Avanzadas de Ingenieria y Construccion	45,5012075	106	ELEGIBLE
66°	CONSORCIO INTER JC 010 2024	44,4980576	108	ELEGIBLE
67°	Soluciones para la Ingeniería S.A.S.	44,4771787	56	ELEGIBLE
68°	INGEOCILCON S.A.S.	44,4607532	72	ELEGIBLE
69°	CONSORCIO INTERVENTORES ALCALA	44,3089001	52	ELEGIBLE
70°	ARQUITECTURA Y GERENCIA DE PROYECTOS AGP S.A.S	44,0611340	20	ELEGIBLE
71°	ING INGENIERIA SAS	43,5909008	75	ELEGIBLE
72°	TERRA INGENIEROS CIVILES SAS	43,0504653	100	ELEGIBLE
73°	CONSORCIO DMM	42,8989635	41	ELEGIBLE
74°	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA CAUCA	42,5248819	35	ELEGIBLE
75°	CONSORCIO VIAS SANTANDER GH	42,4930667	21	ELEGIBLE
76°	CONSORCIO INTERVIAL PROYECTOS	42,0394599	13	ELEGIBLE
77°	CONSORCIO PHI	39,8848260	51	ELEGIBLE
78°	CONSORCIO INTERVIAS SANTANDER A&M	39,7922423	88	ELEGIBLE
79°	ENLACE CONSULTOR S.A.S.	39,6806695	68	ELEGIBLE
80°	BYH INGENIERIA AR S.A.S	37,2958835	5	ELEGIBLE
81°	CONSORCIO INGENIO VIAL	35,3911563	57	ELEGIBLE
82°	CONSORCIO VIAL C&A	32,0649884	96	ELEGIBLE
83°	CONSORCIO INTERVIAL 2024	32,0378201	87	ELEGIBLE
84°	PROYECTOS DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA COLOMBIA S.A.S.	31,2500000	69	ELEGIBLE
85°	CONSORCIO BE-DA	25,3298736	101	ELEGIBLE
86°	1570 INGENIERIA SAS	21,6579256	25	ELEGIBLE
87°	CONSORCIO DG	17,9735030	83	ELEGIBLE
88°	CONSORCIO CABAC-AZIMUT	0,0000000	7	NO ELEGIBLE
89°	ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS	0,0000000	14	NO ELEGIBLE
90°	Y&N INGENIEROS CONTRATISTAS SAS	0,0000000	23	NO ELEGIBLE
91°	CONSORCIO VIAS SANTANDER	0,0000000	24	NO ELEGIBLE
92°	CONCEP S.A.S.	0,0000000	30	NO ELEGIBLE
93°	CONSORCIO CAP-OPH-AIH	0,0000000	45	NO ELEGIBLE
94°	CONSORCIO INTER- MAVECA	0,0000000	54	NO ELEGIBLE
95°	INGENIERIA Y PROYECTOS LD SAS	0,0000000	62	NO ELEGIBLE
96°	CONSORCIO AESA-CB	0,0000000	64	NO ELEGIBLE
97°	CONSORCIO CAMINOS SANTANDER 010	0,0000000	66	NO ELEGIBLE
98°	JASEN CONSULTORES S.A.S.	0,0000000	67	NO ELEGIBLE
99°	DALCONS S.A.S.	0,0000000	70	NO ELEGIBLE
100°	CONSORCIO CONCORDIA	0,0000000	73	NO ELEGIBLE
101°	INGENIERIA DE LOS ANDES SAS	0,0000000	79	NO ELEGIBLE
102°	INTEGRARCONSTRUCCIONES SAS	0,0000000	82	NO ELEGIBLE
103°	INTPROING SAS	0,0000000	92	NO ELEGIBLE
104°	SITELSA SAS	0,0000000	97	NO ELEGIBLE
105°	JULIO ANDRES CASTRO GONZALEZ	0,0000000	103	NO ELEGIBLE

OCTAVO - REVISIÓN DE LA EXISTENCIA DE CONTRATOS DE OBRA EN EJECUCIÓN Y/O PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN POR PARTE DEL PROPONENTE UBICADO EN EL PRIMER LUGAR DEL ORDEN DE ELEGIBILIDAD PARA EL LOTE 1, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 5 DE LA LEY 1474 DE 2011

Conforme el orden del día la entidad se dispone a consultar el sistema interno de contratos SICO con el fin de determinar si el proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad para el LOTE 1 NO incurre en la causal del Art. 5 Ley 1474 de 2011, encontrando que el proponente **NO** tiene contratos de obra en ejecución o pendientes por liquidar con la entidad.

NOVENO: LECTURA DE LA PROPUESTA ECONÓMICA DEL PROPONENTE UBICADO EN EL PRIMER LUGAR EN EL ORDEN DE ELEGIBILIDAD PARA EL LOTE 1.

A través del comité evaluador se dio lectura del contenido del formulario y del valor consignado en la oferta económica, evidenciándose que la misma se presenta por un valor de **CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL CUARENTA PESOS M/CTE ($467.570.040,00), IVA INCLUIDO,** sin corrección aritmética, con un factor multiplicador de 2,36, suma que no supera el presupuesto oficial del presente proceso.

DECIMO: RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR PARA EL LOTE 1

Que en razón a que la oferta más favorable para los intereses de la entidad y los fines perseguidos es la obtenida del procedimiento establecido para la determinación del orden de elegibilidad, se recomienda la **SUBDIRECTORA DE PROCESOS DE SELECCIÓN CONTRACTUALES** adjudicar el concurso de méritos abierto **CMA-DEO-SVR-CCPT-010-2024** cuyo objeto es **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LOS CONVENIOS SOLIDARIOS SUSCRITOS ENTRE EL INVIAS Y LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL PARA EL MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO DE VIAS TERCIARIAS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL" – LOTE 1 AL 3"** al proponente **No. 22 – JOSE ALBERTO ROJAS PRIETO** identificado con cédula de ciudadanía **79.442.593** de Bogotá, por un valor total de la propuesta de **CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL CUARENTA PESOS M/CTE ($467.570.040,00)), IVA INCLUIDO,** la cual no fue objeto de corrección aritmética, con un factor multiplicador de 2.36 y un plazo de ejecución 4 MESES, contados a partir de la fecha de orden de inicio que impartirá el jefe de la unidad Ejecutora del instituto, previo el cumplimiento los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.

DÉCIMO PRIMERO. LECTURA DE LA CALIFICACIÓN DEFINITIVA DE LOS PROPONENTES PARA EL LOTE 2

1	SOLIUN INGENIERIA SAS	HÁBIL
2	ALDEIC SAS BIC	HÁBIL
3	CONSORCIO SAMUEL 2024	HÁBIL
4	CONSORCIO INTERVENTORES AC	HÁBIL
5	BYH INGENIERIA AR S.A.S	HÁBIL
6	ELSA TORRES ARENALES	HÁBIL
7	CONSORCIO CABAC-AZIMUT	RECHAZO
8	CONSORCIO VIAL HUILA 2035	HÁBIL
9	CONSORCIO INTERVIAS 2024	HÁBIL
10	CONSORCIO CODINE-DHE	HÁBIL
11	INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES ARG SAS	HÁBIL
12	ELSA MARIA RUEDA LANDINEZ INGENIERIA SAS	HÁBIL
13	CONSORCIO INTERVIAL PROYECTOS	HÁBIL
14	ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS	HÁBIL
15	CONSORCIO INTERVIAL	HÁBIL
16	CONSORCIO INGENIERIA TECH	HÁBIL
17	TECNOLOGIA DE NUEVAS MEDICIONES COLOMBIA S.A.S. – TECNUMEC S.A.S	HÁBIL
18	INTERSA S.A.	HÁBIL
19	CONSORCIO METRO CINCO	HÁBIL
20	ARQUITECTURA Y GERENCIA DE PROYECTOS AGP S.A.S	HÁBIL
21	CONSORCIO VIAS SANTANDER GH	HÁBIL
22	JOSEALBERTOROJASPRIETO	HÁBIL
23	Y&N INGENIEROS CONTRATISTAS SAS	RECHAZO

24	CONSORCIO VIAS SANTANDER	RECHAZO
25	1570 INGENIERIA SAS	HÁBIL
26	HR INGENIERIA SAS	HÁBIL
27	CONSORCIO INTER JAC 24	HÁBIL
28	PROYECTISTAS DE COLOMBIA & CIA. S.A.S PROYECTCOL S.A.S	HÁBIL
29	COPEBA S.A.S.	HÁBIL
30	CONCEP S.A.S.	HÁBIL
32	INGEOCIM S.A.S.	HÁBIL
33	CONSORCIO FORTALEZA COMUNERA	HÁBIL
34	ARA INGENIERIA S.A.S	HÁBIL
35	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA CAUCA	HÁBIL
36	CONSORCIO INGENIERIA POSSO	HÁBIL
37	CAYCO SAS	HÁBIL
38	CONSORCIO INTERVIAL IPCC 2024	HÁBIL
39	INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS S.A.S.	HÁBIL
40	JESAK SAS	HÁBIL
41	CONSORCIO DMM	HÁBIL
42	CONSORCIO INTER-RUTAS I	HÁBIL
43	CONSORCIO VIAL INESA	HÁBIL
44	CONSORCIO ROSO CIVILES - PRIETO	HÁBIL
45	CONSORCIO CAP-OPH-AIH	RECHAZO
46	CONSORCIO INTERVIAS SJH	HÁBIL
47	CONSULTORES SOLANO NAVAS LTDA	HÁBIL
48	proyectos viales sas	HÁBIL
49	CONSORCIO INTERVIAL SANTANDER	HÁBIL
50	CONSORCIO MERLIN	HÁBIL
51	CONSORCIO PHI	HÁBIL
52	CONSORCIO INTERVENTORES ALCALA	HÁBIL
53	Consorcio ROT-010	HÁBIL
54	CONSORCIO INTER- MAVECA	RECHAZO
55	PROJEKTA LTDA	HÁBIL
56	Soluciones para la Ingeniería S.A.S.	HÁBIL
57	CONSORCIO INGENIO VIAL	HÁBIL
58	JET INGENIERIA SAS	HÁBIL
59	JOYCO S.A.S BIC	HÁBIL
60	CONSORCIO VELNEC	HÁBIL
61	TRANSPORTE PLANEACIÓN Y DISEÑO INGENIERÍA S.A.S.	HÁBIL
62	INGENIERIA Y PROYECTOS LD SAS	RECHAZO
63	GM SOLUTIONS S.A.S.	HÁBIL
64	CONSORCIO AESA-CB	HÁBIL
65	CONSORCIO INTERVIAS SANTANDER 10	HÁBIL
66	CONSORCIO CAMINOS SANTANDER 010	HÁBIL
67	JASEN CONSULTORES S.A.S.	RECHAZO
68	ENLACE CONSULTOR S.A.S.	HÁBIL
69	PROYECTOS DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA COLOMBIA S.A.S.	HÁBIL
70	DALCONS S.A.S.	RECHAZO
71	CONSORCIO HUPERNIKAO VIAS SANTANDER	HÁBIL
72	INGEOCILCON S.A.S.	HÁBIL
73	CONSORCIO CONCORDIA	HÁBIL
74	CONSORCIO PROSPERAR CAMINOS SANTANDER	HÁBIL
75	ING INGENIERIA SAS	HÁBIL
76	ECG INGENIERIA SAS	HÁBIL
77	CONSORCIO ACCION COMUNAL 024	HÁBIL
78	CONSORCIO VIGAVI SANTANDER	HÁBIL
80	CONSORCIO INTERVIAL MERCURI	HÁBIL
81	CONSORCIO INTER VIAS TERCIARIAS	HÁBIL
83	CONSORCIO DG	HÁBIL

84	**CONSORCIO INTERVENTORES MOOL**	**HÁBIL**
85	**CONSORCIO INVIAS SANTANDER**	**RECHAZO**
86	**ALMA Interventoría & Consultoría S.A.S**	**HÁBIL**
87	**CONSORCIO INTERVIAL 2024**	**HÁBIL**
88	**CONSORCIO INTERVIAS SANTANDER A&M**	**HÁBIL**
89	**PROES INGENIERIA SAS**	**HÁBIL**
90	**CONSORCIO VIAL FR**	**HÁBIL**
91	**CONSORCIO VIAS TERCIARIAS SANTANDER**	**HÁBIL**
92	**INTPROING SAS**	**RECHAZO**
93	**GRUPO FAO SAS**	**HÁBIL**
94	**INGCONSASAS**	**HÁBIL**
95	**CONSORCIO INTERVENTORIA ORIENTE 2024**	**HÁBIL**
96	**CONSORCIO VIAL C&A**	**HÁBIL**
97	**SITELSA SAS**	**RECHAZO**
98	**ARCA ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A.**	**HÁBIL**
99	**CONSORCIO INTER L&J**	**HÁBIL**
100	**TERRA INGENIEROS CIVILES SAS**	**HÁBIL**
101	**CONSORCIO BE-DA**	**HÁBIL**
102	**PI SAS**	**HÁBIL**
103	**JULIO ANDRES CASTRO GONZALEZ**	**RECHAZO**
104	**JAMES ALBERTO KAMMERER JIMENEZ**	**HÁBIL**
105	**CS SANTANDER JINT 010**	**HÁBIL**
107	**CONSORCIO IT 010**	**HÁBIL**
108	**CONSORCIO INTER JC 010 2024**	**HÁBIL**
109	**SOTA LTDA**	**HÁBIL**

DÉCIMO SEGUNDO. ESTABLECIMIENTO DEL ORDEN DE ELEGIBILIDAD PARA EL LOTE 2.

El numeral 4.1 del pliego de condiciones establece lo siguiente:

4.1 FORMA DE VERIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE POR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

La entidad evaluará la experiencia del proponente de acuerdo con los siguientes pasos:

(…)

La TRM que la Entidad utilizará para determinar el método de ponderación será la que rija el segundo día hábil después del cierre del proceso. Esto es, la que la Superintendencia publique en horas de la tarde del día hábil siguiente a la fecha efectiva del cierre del Proceso de Contratación. Por ejemplo, si el cierre del Proceso de Contratación se realiza el 10 de febrero, la TRM que se usará para determinar el método de evaluación será la del 12 de febrero, que se publica en la tarde del 11 de febrero.

El método de ponderación se determinará de acuerdo con los rangos del siguiente cuadro, en función de la parte decimal-centavos- de la TRM:

Rango (inclusive)	Número	Método
De 0.00 a 0.33	1	Mediana con valor absoluto
De 0.34 a 0.66	2	Media geométrica
De 0.67 a 0.99	3	Media aritmética alta

En todos los casos se tendrá en cuenta hasta el séptimo (7°) decimal del valor obtenido como puntaje y las fórmulas se aplicarán con las propuestas que no han sido rechazadas y se encuentren válidas.

En los Procesos de Contratación estructurados por lotes, la TRM definirá el método con el cual se asignará el puntaje para el primer lote o grupo a adjudicar, según el orden definido por la Entidad. Para la adjudicación del segundo lote o grupo se tomará el siguiente método de acuerdo con la tabla anterior, en orden ascendente, y así sucesivamente; teniendo en cuenta que se reiniciará desde el primer método en caso de agotarse el último método.

D. Dependiendo del método aleatorio establecido según la TRM, cada uno de los Proponentes habilitados participarán con el valor del promedio de los contratos válidos aportados, que no fueron objeto de subsanación, según la metodología descrita para cada alternativa.

En este orden de ideas, y teniendo en cuenta que el método de evaluación de las ofertas para el **LOTE 1** correspondió a **MEDIA ARITMÉTICA ALTA**, para el **LOTE 2** corresponde el método de **MEDIANA CON VALOR ABSOLUTO.** Así las cosas, el siguiente es el orden de elegibilidad para el **LOTE 2** del presente proceso de selección:

ELEGIBILIDAD DEL MÓDULO

Orden	Proponente (Razon social/nombre)	Puntaje obtenido (Puntos)	No. Propuesta	Estado
1°	TERRA INGENIEROS CIVILES SAS	99,8211130	100	ELEGIBLE
2°	CONSORCIO INTERVIAL	99,2128863	15	ELEGIBLE
3°	CONSORCIO INTERVENTORES AC	98,8196325	4	ELEGIBLE
4°	CONSULTORES SOLANO NAVAS LTDA	98,7255336	47	ELEGIBLE
5°	PI SAS	98,2833649	102	ELEGIBLE
6°	CONSORCIO VIAL FR	98,2249806	90	ELEGIBLE
7°	SOTA LTDA	96,8732208	109	ELEGIBLE
8°	GM SOLUTIONS S.A.S.	96,3833098	63	ELEGIBLE
9°	GRUPO FAO SAS	96,3770512	93	ELEGIBLE
10°	CONSORCIO INTERVIAS SJH	96,2976952	46	ELEGIBLE
11°	CONSORCIO HUPERNIKAO VIAS SANTANDER	96,1570979	71	ELEGIBLE
12°	CONSORCIO FORTALEZA COMUNERA	95,8290521	33	ELEGIBLE
13°	Consorcio ROT-010	94,7998267	53	ELEGIBLE
14°	proyectos viales sas	94,4539869	48	ELEGIBLE
15°	CONSORCIO VIAL C&A	94,2119109	96	ELEGIBLE
16°	CONSORCIO INTERVENTORES MOOL	94,1152411	84	ELEGIBLE
17°	CONSORCIO INTERVIAL SANTANDER	94,0143181	49	ELEGIBLE
18°	ELSA TORRES ARENALES	93,7091075	6	ELEGIBLE
19°	CONSORCIO ROSO CIVILES - PRIETO	93,4111746	44	ELEGIBLE
20°	ALDEIC SAS BIC	92,3655506	2	ELEGIBLE
21°	HR INGENIERIA SAS	91,2802155	26	ELEGIBLE
22°	SOLIUN INGENIERIA SAS	90,9928022	1	ELEGIBLE
23°	CONSORCIO VIGAVI SANTANDER	90,1884103	78	ELEGIBLE
24°	PROJEKTA LTDA	89,5701787	55	ELEGIBLE
25°	INGCONSASAS	89,3074953	94	ELEGIBLE
26°	JET INGENIERIA SAS	88,8271945	58	ELEGIBLE
27°	INGEOCILCON S.A.S.	88,0386414	72	ELEGIBLE
28°	JAMES ALBERTO KAMMERER JIMENEZ	87,9389851	104	ELEGIBLE
29°	ARA INGENIERIA S.A.S	87,0963928	34	ELEGIBLE
30°	PROYECTISTAS DE COLOMBIA & CIA. S.A.S PROYECTCOL S.A.S	85,7860729	28	ELEGIBLE
31°	Soluciones para la Ingeniería S.A.S.	85,0392192	56	ELEGIBLE
32°	CONSORCIO INTER JC 010 2024	84,8390782	108	ELEGIBLE
33°	CONSORCIO INTER JAC 24	84,8317619	27	ELEGIBLE
34°	INGEOCIM S.A.S.	84,7458535	32	ELEGIBLE
35°	CONSORCIO INTERVENTORES ALCALA	84,0139173	52	ELEGIBLE
36°	INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES ARG SAS	83,4539579	11	ELEGIBLE
37°	CONSORCIO INTERVIAS SANTANDER 10	82,7687273	65	ELEGIBLE
38°	CONSORCIO CODINE-DHE	82,5411432	10	ELEGIBLE
39°	CONSORCIO BE-DA	82,4492981	101	ELEGIBLE
40°	CONSORCIO INTERVIAL 2024	82,2702459	87	ELEGIBLE
41°	CONSORCIO INTERVIAL IPCC 2024	82,0247794	38	ELEGIBLE
42°	CONSORCIO INTER-RUTAS I	80,0410729	42	ELEGIBLE
43°	TRANSPORTE PLANEACIÓN Y DISEÑO INGENIERÍA S.A.S.	79,8104976	61	ELEGIBLE
44°	JOYCO S.A.S BIC	79,6440186	59	ELEGIBLE
45°	CONSORCIO INTERVENTORIA ORIENTE 2024	78,9068998	95	ELEGIBLE
46°	CONSORCIO INGENIO VIAL	78,7350393	57	ELEGIBLE
47°	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA CAUCA	76,2315020	35	ELEGIBLE
48°	CONSORCIO INTERVIAS 2024	75,5033709	9	ELEGIBLE
49°	ECG INGENIERIA SAS	74,5437708	76	ELEGIBLE
50°	ING INGENIERIA SAS	74,4876543	75	ELEGIBLE
51°	ELSA MARIA RUEDA LANDINEZ INGENIERIA SAS	74,3995495	12	ELEGIBLE
52°	CONSORCIO INTERVIAL PROYECTOS	74,1139474	13	ELEGIBLE
53°	CONSORCIO INTER L&J	72,5019659	99	ELEGIBLE
54°	CONSORCIO SAMUEL 2024	71,3323400	3	ELEGIBLE
55°	ARQUITECTURA Y GERENCIA DE PROYECTOS AGP S.A.S	71,2782005	20	ELEGIBLE
56°	CONSORCIO DMM	71,1723778	41	ELEGIBLE
57°	CAYCO SAS	70,9148070	37	ELEGIBLE
58°	CONSORCIO ACCION COMUNAL 024	70,1457969	77	ELEGIBLE
59°	CONSORCIO DG	70,0000000	83	ELEGIBLE
60°	INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS S.A.S.	67,1803951	39	ELEGIBLE
61°	CONSORCIO VIAS SANTANDER GH	66,5778172	21	ELEGIBLE
62°	JESAK SAS	65,6788784	40	ELEGIBLE
63°	CONSORCIO INTERVIAS SANTANDER A&M	64,3109192	88	ELEGIBLE

64°	CONSORCIO PHI	58,9879297	51	ELEGIBLE
65°	ENLACE CONSULTOR S.A.S.	58,5498220	68	ELEGIBLE
66°	CONSORCIO INGENIERIA TECH	57,7466087	16	ELEGIBLE
67°	CONSORCIO MERLIN	57,3263869	50	ELEGIBLE
68°	COPEBA S.A.S.	54,3424430	29	ELEGIBLE
69°	BYH INGENIERIA AR S.A.S	54,2616373	5	ELEGIBLE
70°	CONSORCIO METRO CINCO	54,0808761	19	ELEGIBLE
71°	1570 INGENIERIA SAS	53,2901560	25	ELEGIBLE
72°	PROES INGENIERIA SAS	52,9518563	89	ELEGIBLE
73°	INTERSA S.A.	52,6501035	18	ELEGIBLE
74°	CONSORCIO VELNEC	51,6621611	60	ELEGIBLE
75°	CONSORCIO INTER VIAS TERCIARIAS	51,3839341	81	ELEGIBLE
76°	CONSORCIO IT 010	46,7234447	107	ELEGIBLE
77°	ALMA Interventoría & Consultoría S.A.S	46,1035353	86	ELEGIBLE
78°	CONSORCIO VIAS TERCIARIAS SANTANDER	38,5700367	91	ELEGIBLE
79°	CONSORCIO INGENIERIA POSSO	32,5000000	36	ELEGIBLE
80°	CONSORCIO VIAL INESA	32,5000000	43	ELEGIBLE
81°	CONSORCIO INTERVIAL MERCURI	32,5000000	80	ELEGIBLE
82°	ARCA ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A.	32,5000000	98	ELEGIBLE
83°	CS SANTANDER JINT 010	32,5000000	105	ELEGIBLE
84°	TECNOLOGIA DE NUEVAS MEDICIONES COLOMBIA S.A.S. – TECNUMEC S.A.S	32,2500000	17	ELEGIBLE
85°	JOSEALBERTOROJASPRIETO	32,2500000	22	ELEGIBLE
86°	CONSORCIO VIAL HUILA 2035	31,2500000	8	ELEGIBLE
87°	PROYECTOS DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA COLOMBIA S.A.S.	31,2500000	69	ELEGIBLE
88°	CONSORCIO CABAC-AZIMUT	0,0000000	7	NO ELEGIBLE
89°	ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS	0,0000000	14	NO ELEGIBLE
90°	Y&N INGENIEROS CONTRATISTAS SAS	0,0000000	23	NO ELEGIBLE
91°	CONSORCIO VIAS SANTANDER	0,0000000	24	NO ELEGIBLE
92°	CONCEP S.A.S.	0,0000000	30	NO ELEGIBLE
93°	CONSORCIO CAP-OPH-AIH	0,0000000	45	NO ELEGIBLE
94°	CONSORCIO INTER- MAVECA	0,0000000	54	NO ELEGIBLE
95°	INGENIERIA Y PROYECTOS LD SAS	0,0000000	62	NO ELEGIBLE
96°	CONSORCIO AESA-CB	0,0000000	64	NO ELEGIBLE
97°	CONSORCIO CAMINOS SANTANDER 010	0,0000000	66	NO ELEGIBLE
98°	JASEN CONSULTORES S.A.S.	0,0000000	67	NO ELEGIBLE
99°	DALCONS S.A.S.	0,0000000	70	NO ELEGIBLE
100°	CONSORCIO CONCORDIA	0,0000000	73	NO ELEGIBLE
101°	CONSORCIO PROSPERAR CAMINOS SANTANDER	0,0000000	74	NO ELEGIBLE
102°	CONSORCIO INVIAS SANTANDER	0,0000000	85	NO ELEGIBLE
103°	INTPROING SAS	0,0000000	92	NO ELEGIBLE
104°	SITELSA SAS	0,0000000	97	NO ELEGIBLE
105°	JULIO ANDRES CASTRO GONZALEZ	0,0000000	103	NO ELEGIBLE

DÉCIMO TERCERO - REVISIÓN DE LA EXISTENCIA DE CONTRATOS DE OBRA EN EJECUCIÓN Y/O PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN POR PARTE DEL PROPONENTE UBICADO EN EL PRIMER LUGAR DEL ORDEN DE ELEGIBILIDAD PARA EL LOTE 2, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 5 DE LA LEY 1474 DE 2011

Conforme el orden del día la entidad se dispone a consultar el sistema interno de contratos SICO con el fin de determinar si el proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad para el LOTE 2 NO incurre en la causal del Art. 5 Ley 1474 de 2011, encontrando que el proponente **NO** tiene contratos de obra en ejecución o pendientes por liquidar con la entidad.

DÉCIMO CUARTO: LECTURA DE LA PROPUESTA ECONÓMICA DEL PROPONENTE UBICADO EN EL PRIMER LUGAR EN EL ORDEN DE ELEGIBILIDAD PARA EL LOTE 2.

A través del comité evaluador se dio lectura del contenido del formulario y del valor consignado en la oferta económica, evidenciándose que la misma se presenta por un valor de **TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS MCTE ($394.093.490.00), IVA INCLUIDO,** sin corrección aritmética, con un factor multiplicador de 2,36, suma que no supera el presupuesto oficial del presente proceso.

DECIMO QUINTO: RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR PARA EL LOTE 2.

Que en razón a que la oferta más favorable para los intereses de la entidad y los fines perseguidos es la obtenida del procedimiento establecido para la determinación del orden de elegibilidad, se recomienda la **SUBDIRECTORA DE PROCESOS DE SELECCIÓN CONTRACTUALES** adjudicar el **LOTE 2** del concurso de méritos abierto **CMA-DEO-SVR-CCPT-010-2024** cuyo objeto es **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LOS CONVENIOS SOLIDARIOS SUSCRITOS ENTRE EL INVIAS Y LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL PARA EL MEJORAMIENTO Y/O**

MANTENIMIENTO DE VIAS TERCIARIAS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL - LOTE 2 al proponente **No.100 – TERRA INGENIEROS CIVILES S.A.S.** identificado con el NIT **860.038.275-3** representado legalmente por el señor **JORGE HERNANDO FORERO FOERERO** identificado con cédula de ciudadanía No. **79.343.910** de Bogotá, por un valor total de la propuesta de **TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS MCTE ($394.093.490.00), IVA INCLUIDO**, la cual no fue objeto de corrección aritmética, con un factor multiplicador de 2.36 y un plazo de ejecución de 4 meses contados a partir de la fecha de orden de inicio que impartirá el jefe de la unidad Ejecutora del instituto, previo el cumplimiento los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.

DÉCIMO TERCERO. LECTURA DE LA CALIFICACIÓN DEFINITIVA DE LOS PROPONENTES PARA EL LOTE 3

1	SOLIUN INGENIERIA SAS	HÁBIL
2	ALDEIC SAS BIC	HÁBIL
3	CONSORCIO SAMUEL 2024	HÁBIL
4	CONSORCIO INTERVENTORES AC	HÁBIL
5	BYH INGENIERIA AR S.A.S	HÁBIL
6	ELSA TORRES ARENALES	HÁBIL
7	CONSORCIO CABAC-AZIMUT	RECHAZO
8	CONSORCIO VIAL HUILA 2035	HÁBIL
9	CONSORCIO INTERVIAS 2024	HÁBIL
10	CONSORCIO CODINE-DHE	HÁBIL
11	INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES ARG SAS	HÁBIL
12	ELSA MARIA RUEDA LANDINEZ INGENIERIA SAS	HÁBIL
13	CONSORCIO INTERVIAL PROYECTOS	HÁBIL
14	ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS	HÁBIL
15	CONSORCIO INTERVIAL	HÁBIL
16	CONSORCIO INGENIERIA TECH	HÁBIL
17	TECNOLOGIA DE NUEVAS MEDICIONES COLOMBIA S.A.S. – TECNUMEC S.A.S	HÁBIL
18	INTERSA S.A.	HÁBIL
19	CONSORCIO METRO CINCO	HÁBIL
20	ARQUITECTURA Y GERENCIA DE PROYECTOS AGP S.A.S	HÁBIL
21	CONSORCIO VIAS SANTANDER GH	HÁBIL
22	JOSEALBERTOROJASPRIETO	HÁBIL
23	Y&N INGENIEROS CONTRATISTAS SAS	RECHAZO
24	CONSORCIO VIAS SANTANDER	RECHAZO
25	1570 INGENIERIA SAS	HÁBIL
26	HR INGENIERIA SAS	HÁBIL
27	CONSORCIO INTER JAC 24	HÁBIL
28	PROYECTISTAS DE COLOMBIA & CIA. S.A.S PROYECTCOL S.A.S	HÁBIL
29	COPEBA S.A.S.	HÁBIL
30	CONCEP S.A.S.	HÁBIL
32	INGEOCIM S.A.S.	HÁBIL
33	CONSORCIO FORTALEZA COMUNERA	HÁBIL
34	ARA INGENIERIA S.A.S	HÁBIL
35	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA CAUCA	HÁBIL
36	CONSORCIO INGENIERIA POSSO	HÁBIL
38	CONSORCIO INTERVIAL IPCC 2024	HÁBIL
39	INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS S.A.S.	HÁBIL
40	JESAK SAS	HÁBIL
41	CONSORCIO DMM	HÁBIL
42	CONSORCIO INTER-RUTAS I	HÁBIL
43	CONSORCIO VIAL INESA	HÁBIL
44	CONSORCIO ROSO CIVILES - PRIETO	HÁBIL
45	CONSORCIO CAP-OPH-AIH	RECHAZO
46	CONSORCIO INTERVIAS SJH	HÁBIL
47	CONSULTORES SOLANO NAVAS LTDA	HÁBIL

48	PROYECTOS VIALES SAS	HÁBIL
49	CONSORCIO INTERVIAL SANTANDER	HÁBIL
50	CONSORCIO MERLIN	HÁBIL
51	CONSORCIO PHI	HÁBIL
52	CONSORCIO INTERVENTORES ALCALA	HÁBIL
53	Consorcio ROT-010	HÁBIL
54	CONSORCIO INTER- MAVECA	RECHAZO
55	PROJEKTA LTDA	HÁBIL
56	Soluciones para la Ingeniería S.A.S.	HÁBIL
57	CONSORCIO INGENIO VIAL	HÁBIL
58	JET INGENIERIA SAS	HÁBIL
59	JOYCO S.A.S BIC	HÁBIL
60	CONSORCIO VELNEC	HÁBIL
61	TRANSPORTE PLANEACIÓN Y DISEÑO INGENIERÍA S.A.S.	HÁBIL
62	INGENIERIA Y PROYECTOS LD SAS	RECHAZO
63	GM SOLUTIONS S.A.S.	HÁBIL
64	CONSORCIO AESA-CB	HÁBIL
65	CONSORCIO INTERVIAS SANTANDER 10	HÁBIL
66	CONSORCIO CAMINOS SANTANDER 010	HÁBIL
67	JASEN CONSULTORES S.A.S.	RECHAZO
68	ENLACE CONSULTOR S.A.S.	HÁBIL
69	PROYECTOS DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA COLOMBIA S.A.S.	HÁBIL
70	DALCONS S.A.S.	RECHAZO
71	CONSORCIO HUPERNIKAO VIAS SANTANDER	HÁBIL
72	INGEOCILCON S.A.S.	HÁBIL
73	CONSORCIO CONCORDIA	HÁBIL
74	CONSORCIO PROSPERAR CAMINOS SANTANDER	HÁBIL
75	ING INGENIERIA SAS	HÁBIL
76	ECG INGENIERIA SAS	HÁBIL
77	CONSORCIO ACCION COMUNAL 024	HÁBIL
78	CONSORCIO VIGAVI SANTANDER	HÁBIL
80	CONSORCIO INTERVIAL MERCURI	HÁBIL
81	CONSORCIO INTER VIAS TERCIARIAS	HÁBIL
83	CONSORCIO DG	HÁBIL
84	CONSORCIO INTERVENTORES MOOL	HÁBIL
85	CONSORCIO INVIAS SANTANDER	RECHAZO
86	ALMA Interventoría & Consultoría S.A.S	HÁBIL
87	CONSORCIO INTERVIAL 2024	HÁBIL
88	CONSORCIO INTERVIAS SANTANDER A&M	HÁBIL
89	PROES INGENIERIA SAS	HÁBIL
90	CONSORCIO VIAL FR	HÁBIL
91	CONSORCIO VIAS TERCIARIAS SANTANDER	HÁBIL
92	INTPROING SAS	RECHAZO
93	GRUPO FAO SAS	HÁBIL
94	INGCONSASAS	HÁBIL
95	CONSORCIO INTERVENTORIA ORIENTE 2024	HÁBIL
96	CONSORCIO VIAL C&A	HÁBIL
98	ARCA ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A.	HÁBIL
99	CONSORCIO INTER L&J	HÁBIL
100	TERRA INGENIEROS CIVILES SAS	HÁBIL
101	CONSORCIO BE-DA	HÁBIL
102	PI SAS	HÁBIL
103	JULIO ANDRES CASTRO GONZALEZ	RECHAZO
104	JAMES ALBERTO KAMMERER JIMENEZ	HÁBIL
105	CS SANTANDER JINT 010	HÁBIL
107	CONSORCIO IT 010	HÁBIL
108	CONSORCIO INTER JC 010 2024	HÁBIL

109	**SOTA LTDA**	**HÁBIL**

DÉCIMO CUARTO. ESTABLECIMIENTO DEL ORDEN DE ELEGIBILIDAD PARA EL LOTE 3.

El numeral 4.1 del pliego de condiciones establece lo siguiente:

4.1 FORMA DE VERIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE POR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

La entidad evaluará la experiencia del proponente de acuerdo con los siguientes pasos:

(…)

La TRM que la Entidad utilizará para determinar el método de ponderación será la que rija el segundo día hábil después del cierre del proceso. Esto es, la que la Superintendencia publique en horas de la tarde del día hábil siguiente a la fecha efectiva del cierre del Proceso de Contratación. Por ejemplo, si el cierre del Proceso de Contratación se realiza el 10 de febrero, la TRM que se usará para determinar el método de evaluación será la del 12 de febrero, que se publica en la tarde del 11 de febrero.

El método de ponderación se determinará de acuerdo con los rangos del siguiente cuadro, en función de la parte decimal-centavos- de la TRM:

Rango (inclusive)	Número	Método
De 0.00 a 0.33	1	Mediana con valor absoluto
De 0.34 a 0.66	2	Media geométrica
De 0.67 a 0.99	3	Media aritmética alta

En todos los casos se tendrá en cuenta hasta el séptimo (7°) decimal del valor obtenido como puntaje y las fórmulas se aplicarán con las propuestas que no han sido rechazadas y se encuentren válidas.

En los Procesos de Contratación estructurados por lotes, la TRM definirá el método con el cual se asignará el puntaje para el primer lote o grupo a adjudicar, según el orden definido por la Entidad. Para la adjudicación del segundo lote o grupo se tomará el siguiente método de acuerdo con la tabla anterior, en orden ascendente, y así sucesivamente; teniendo en cuenta que se reiniciará desde el primer método en caso de agotarse el último método.

D. Dependiendo del método aleatorio establecido según la TRM, cada uno de los Proponentes habilitados participarán con el valor del promedio de los contratos válidos aportados, que no fueron objeto de subsanación, según la metodología descrita para cada alternativa.

En este orden de ideas, y teniendo en cuenta que el método de evaluación de las ofertas para el **LOTE 2** correspondió a **MEDIANA CON VALOR ABSOLUTO**, para el **LOTE 3** corresponde el método de **MEDIA GEOMETRICA.** Así las cosas, el siguiente es el orden de elegibilidad para el **LOTE 3** del presente proceso de selección:

ELEGIBILIDAD DEL MÓDULO

Orden	Proponente (Razon social/nombre)	Puntaje obtenido (Puntos)	No. Propuesta	Estado
1°	CONSORCIO INTERVENTORES MOOL	100,0000000	84	ELEGIBLE
2°	CONSORCIO INTER-RUTAS I	99,5578432	42	ELEGIBLE
3°	PROYECTOS VIALES SAS	98,8817599	48	ELEGIBLE
4°	CONSORCIO HUPERNIKAO VIAS SANTANDER	97,8016961	71	ELEGIBLE
5°	GRUPO FAO SAS	97,6003681	93	ELEGIBLE
6°	GM SOLUTIONS S.A.S.	97,5946395	63	ELEGIBLE
7°	SOTA LTDA	96,1885526	109	ELEGIBLE
8°	JET INGENIERIA SAS	95,4890853	58	ELEGIBLE
9°	CONSORCIO INTERVENTORIA ORIENTE 2024	95,2847432	95	ELEGIBLE
10°	Soluciones para la Ingeniería S.A.S.	95,1512593	56	ELEGIBLE
11°	CONSORCIO INTERVIAL	95,0046671	15	ELEGIBLE
12°	TERRA INGENIEROS CIVILES SAS	94,4479441	100	ELEGIBLE
13°	ARA INGENIERIA S.A.S	94,0058011	34	ELEGIBLE
14°	JOYCO S.A.S BIC	93,9836345	59	ELEGIBLE
15°	ECG INGENIERIA SAS	93,7369991	76	ELEGIBLE
16°	CONSORCIO INTERVENTORES AC	93,2037891	4	ELEGIBLE
17°	CONSULTORES SOLANO NAVAS LTDA	93,1176584	47	ELEGIBLE
18°	CONSORCIO VIAL FR	92,6594915	90	ELEGIBLE

19°	CONSORCIO INTERVIAS SJH	90,8954056	46	ELEGIBLE
20°	CONSORCIO INTERVIAS SANTANDER 10	89,9436397	65	ELEGIBLE
21°	HR INGENIERIA SAS	89,7771231	26	ELEGIBLE
22°	Consorcio ROT-010	89,5243743	53	ELEGIBLE
23°	CONSORCIO INTERVIAL SANTANDER	88,8053813	49	ELEGIBLE
24°	ALMA Interventoría & Consultoría S.A.S	88,7078490	86	ELEGIBLE
25°	CONSORCIO INTER VIAS TERCIARIAS	88,3031741	81	ELEGIBLE
26°	CONSORCIO ROSO CIVILES - PRIETO	88,2533111	44	ELEGIBLE
27°	INTERSA S.A.	87,2543159	18	ELEGIBLE
28°	TRANSPORTE PLANEACIÓN Y DISEÑO INGENIERÍA S.A.S.	87,2359083	61	ELEGIBLE
29°	ELSA MARIA RUEDA LANDINEZ INGENIERIA SAS	86,5774824	12	ELEGIBLE
30°	CONSORCIO FORTALEZA COMUNERA	86,4284698	33	ELEGIBLE
31°	SOLIUN INGENIERIA SAS	86,0185531	1	ELEGIBLE
32°	CONSORCIO VIGAVI SANTANDER	85,3034455	78	ELEGIBLE
33°	INGCONSASAS	84,4971249	94	ELEGIBLE
34°	CONSORCIO INTERVIAS 2024	83,2935023	9	ELEGIBLE
35°	INGEOCILCON S.A.S.	83,2510372	72	ELEGIBLE
36°	INGEOCIM S.A.S.	82,0545362	32	ELEGIBLE
37°	COPEBA S.A.S.	81,2664253	29	ELEGIBLE
38°	PROYECTISTAS DE COLOMBIA & CIA. S.A.S PROYECTCOL S.A.S	81,2527215	28	ELEGIBLE
39°	CONSORCIO INTER L&J	80,5462516	99	ELEGIBLE
40°	CONSORCIO INTER JC 010 2024	80,4070865	108	ELEGIBLE
41°	CONSORCIO INTERVENTORES ALCALA	79,6517989	52	ELEGIBLE
42°	CONSORCIO SAMUEL 2024	79,3698198	3	ELEGIBLE
43°	CONSORCIO VIAL C&A	78,7044145	96	ELEGIBLE
44°	PROJEKTA LTDA	78,4923828	55	ELEGIBLE
45°	CONSORCIO CODINE-DHE	78,1978890	10	ELEGIBLE
46°	CONSORCIO INTERVIAL IPCC 2024	77,8310981	38	ELEGIBLE
47°	ELSA TORRES ARENALES	76,3920856	6	ELEGIBLE
48°	CONSORCIO VIAS SANTANDER GH	76,2170002	21	ELEGIBLE
49°	INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS S.A.S.	75,6541336	39	ELEGIBLE
50°	JAMES ALBERTO KAMMERER JIMENEZ	74,7961050	104	ELEGIBLE
51°	CONSORCIO INGENIO VIAL	73,9731437	57	ELEGIBLE
52°	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA CAUCA	72,5283864	35	ELEGIBLE
53°	JESAK SAS	72,3342480	40	ELEGIBLE
54°	ING INGENIERIA SAS	70,9322050	75	ELEGIBLE
55°	ARQUITECTURA Y GERENCIA DE PROYECTOS AGP S.A.S	70,7944766	20	ELEGIBLE
56°	CONSORCIO INTERVIAL PROYECTOS	70,5901431	13	ELEGIBLE
57°	CONSORCIO BE-DA	68,6384819	101	ELEGIBLE
58°	CONSORCIO DMM	67,8976610	41	ELEGIBLE
59°	CONSORCIO INGENIERIA TECH	67,0403551	16	ELEGIBLE
60°	CONSORCIO ACCION COMUNAL 024	66,9580094	77	ELEGIBLE
61°	CONSORCIO MERLIN	66,5710386	50	ELEGIBLE
62°	CONSORCIO PROSPERAR CAMINOS SANTANDER	66,0597085	74	ELEGIBLE
63°	CONSORCIO DG	64,2842050	83	ELEGIBLE
64°	CONSORCIO VELNEC	64,0966027	60	ELEGIBLE
65°	CONSORCIO METRO CINCO	63,6850311	19	ELEGIBLE
66°	PROES INGENIERIA SAS	62,6304453	89	ELEGIBLE
67°	CONSORCIO INTERVIAS SANTANDER A&M	61,6172200	88	ELEGIBLE
68°	CONSORCIO INTERVIAL 2024	60,0054189	87	ELEGIBLE
69°	CONSORCIO VIAL INESA	58,1215929	43	ELEGIBLE
70°	CONSORCIO IT 010	56,9506156	107	ELEGIBLE
71°	ENLACE CONSULTOR S.A.S.	54,2246037	68	ELEGIBLE
72°	CONSORCIO PHI	52,7573836	51	ELEGIBLE
73°	BYH INGENIERIA AR S.A.S	52,3977261	5	ELEGIBLE
74°	1570 INGENIERIA SAS	49,8149394	25	ELEGIBLE
75°	CONSORCIO VIAS TERCIARIAS SANTANDER	49,4876254	91	ELEGIBLE
76°	PI SAS	47,8927540	102	ELEGIBLE
77°	CONSORCIO INGENIERIA POSSO	44,3496366	36	ELEGIBLE
78°	ALDEIC SAS BIC	33,9110796	2	ELEGIBLE
79°	ARCA ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A.	33,0735996	98	ELEGIBLE
80°	INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES ARG SAS	32,5000000	11	ELEGIBLE
81°	CONSORCIO INTER JAC 24	32,5000000	27	ELEGIBLE
82°	CONSORCIO INTERVIAL MERCURI	32,5000000	80	ELEGIBLE
83°	CS SANTANDER JINT 010	32,5000000	105	ELEGIBLE
84°	TECNOLOGIA DE NUEVAS MEDICIONES COLOMBIA S.A.S. – TECNUMEC S.A.S	32,2500000	17	ELEGIBLE
85°	JOSEALBERTOROJASPRIETO	32,2500000	22	ELEGIBLE
86°	CONSORCIO VIAL HUILA 2035	31,2500000	8	ELEGIBLE
87°	PROYECTOS DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA COLOMBIA S.A.S.	31,2500000	69	ELEGIBLE
88°	CONSORCIO CABAC-AZIMUT	0,0000000	7	NO ELEGIBLE
89°	ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS	0,0000000	14	NO ELEGIBLE
90°	Y&N INGENIEROS CONTRATISTAS SAS	0,0000000	23	NO ELEGIBLE
91°	CONSORCIO VIAS SANTANDER	0,0000000	24	NO ELEGIBLE

92°	**CONCEP S.A.S.**	**0,0000000**	**30**	**NO ELEGIBLE**
93°	**CONSORCIO CAP-OPH-AIH**	**0,0000000**	**45**	**NO ELEGIBLE**
94°	**CONSORCIO INTER- MAVECA**	**0,0000000**	**54**	**NO ELEGIBLE**
95°	**INGENIERIA Y PROYECTOS LD SAS**	**0,0000000**	**62**	**NO ELEGIBLE**
96°	**CONSORCIO AESA-CB**	**0,0000000**	**64**	**NO ELEGIBLE**
97°	**CONSORCIO CAMINOS SANTANDER 010**	**0,0000000**	**66**	**NO ELEGIBLE**
98°	**JASEN CONSULTORES S.A.S.**	**0,0000000**	**67**	**NO ELEGIBLE**
99°	**DALCONS S.A.S.**	**0,0000000**	**70**	**NO ELEGIBLE**
100°	**CONSORCIO CONCORDIA**	**0,0000000**	**73**	**NO ELEGIBLE**
101°	**CONSORCIO INVIAS SANTANDER**	**0,0000000**	**85**	**NO ELEGIBLE**
102°	**INTPROING SAS**	**0,0000000**	**92**	**NO ELEGIBLE**
103°	**JULIO ANDRES CASTRO GONZALEZ**	**0,0000000**	**103**	**NO ELEGIBLE**

DÉCIMO TERCERO - REVISIÓN DE LA EXISTENCIA DE CONTRATOS DE OBRA EN EJECUCIÓN Y/O PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN POR PARTE DEL PROPONENTE UBICADO EN EL PRIMER LUGAR DEL ORDEN DE ELEGIBILIDAD PARA EL LOTE 3, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 5 DE LA LEY 1474 DE 2011

Conforme el orden del día la entidad se dispone a consultar el sistema interno de contratos SICO con el fin de determinar si el proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad para el LOTE 3 NO incurre en la causal del Art. 5 Ley 1474 de 2011, encontrando que el proponente **NO** tiene contratos de obra en ejecución o pendientes por liquidar con la entidad.

DÉCIMO QUINTO: LECTURA DE LA PROPUESTA ECONÓMICA DEL PROPONENTE UBICADO EN EL PRIMER LUGAR EN EL ORDEN DE ELEGIBILIDAD PARA EL LOTE 3.

A través del comité evaluador se dio lectura del contenido del formulario y del valor consignado en la oferta económica, evidenciándose que la misma se presenta por un valor de **TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CUARENTA PESOS M/CTE ($358.447.040.00), IVA INCLUIDO,** sin corrección aritmética, con un factor multiplicador de 2,36, suma que no supera el presupuesto oficial del presente proceso.

DECIMO SEXTO: RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR PARA EL LOTE 3.

Que en razón a que la oferta más favorable para los intereses de la entidad y los fines perseguidos es la obtenida del procedimiento establecido para la determinación del orden de elegibilidad, se recomienda la **SUBDIRECTORA DE PROCESOS DE SELECCIÓN CONTRACTUALES** adjudicar el **LOTE 3** del concurso de méritos abierto **CMA-DEO-SVR-CCPT-010-2024** cuyo objeto es **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LOS CONVENIOS SOLIDARIOS SUSCRITOS ENTRE EL INVIAS Y LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL PARA EL MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO DE VIAS TERCIARIAS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL - LOTE 3** al proponente **No. 84 – CONSORCIO INTERVENTORES MOOL** Integrado por la sociedad **INVERSIONES Y PROYECTOS INGEOLOGIA SAS** identificada con el NIT **900.195.023-0** con una participación del **80%,** y la sociedad **ESTUDIOS, CONSULTORIAS Y OBRAS SAS** identificada con el NIT **901.438.268-6** con una participación del **20%,** consorcio representado legalmente por el señor **DAIRO DUEÑAS MORALES** identificado con cédula de ciudadanía No. **93.385.314** de Ibagué, por un valor total de la propuesta de **TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CUARENTA PESOS M/CTE ($358.447.040.00), IVA INCLUIDO**, la cual no fue objeto de corrección aritmética, con un factor multiplicador de 2.36 y un plazo de ejecución 04 meses contados a partir de la fecha de orden de inicio que impartirá el jefe de la unidad Ejecutora del instituto, previo el cumplimiento los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.

Se deja constancia que la aceptación o no, por parte del ordenador del gasto, de la recomendación realizada por el comité evaluador del proceso, se verá reflejada mediante acto administrativo debidamente motivado que se publicará en el SECOP II.

En este estado se da por terminada la audiencia, agradeciéndole a los asistentes por su presencia, siendo las 12:19 p.m. del día 02 de mayo de 2024.

Vo.Bo. SERGIO ARMANDO HEREDIA LUNA - Coordinador Procesos de Selección Misionales SPSC